



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

A los efectos de lo dispuesto en los art. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los arts. 20 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/2020, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2020, y que afecta al vigente Presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el artículo 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
11	913	Amortización de Créditos	119.000,00.-€	300,00.-€	119.300,00.-€
132	16000	Policia Local. Seguridad Social	9.000,00.-€	800,00.-€	9.800,00.-€
135	21400	Protección Civil. Reparación de Vehiculos	500,00.-€	1.000,00.-€	1.500,00.-€
135	22199	Protección Civil Suministros	2.000,00.-€	2.500,00.-€	4.500,00.-€
161	22101	Suministro de Agua Potable	148.000,00.-€	10.000,00.-€	158.000,00.-€
342	62300	Instalaciones Deportivas. Maquinaria Gimnasio	20.100,00.-€	2.000,00.-€	22.100,00.-€
493	463	Mancomunidad. Protección al consumidor	3.800,00.-€	400,00.-€	4.200,00.-€
920	12006	Trienios	9.200,00.-€	500,00.-€	9.700,00.-€
		TOTAL	311.600,00.-€	17.500,00.-€	329.100,00.-€

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de otras partidas no comprometidas, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Fiestas populares	75.000,00.-€	17.500,00.-€	57.500,00.-€
		TOTAL	75.000,00.-€	17.500,00.-€	57.500,00.-€

De no presentarse reclamaciones en el periodo indicado, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado, en previsión de lo cual se publica el resumen de los créditos afectados.

Villasequilla, 22 de diciembre de 2020.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

Nº. I.-6100